

RESOLUCIÓN DICTADA POR EL CONSEJERO DELEGADO DE CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA, S.A. EN SU CONDICIÓN DE ÓRGANO DE CONTRATACIÓN PARA HOMOLOGACIÓN DE PROVEEDORES PARA STANDS DE DISEÑO 2.019. EXPEDIENTE H02/18

Sirven de base a la presente resolución los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

I.- Con fecha 27 de diciembre de 2.018 se determinó por el Órgano de Contratación de CONTURSA la necesidad de proceder a sacar a concurso la homologación de los proveedores para Stands de Diseño para el año 2.019, aprobando las bases y anexos, acordando su publicación y delegando en el Comité de Dirección la tramitación.

II.- Publicado debidamente el concurso e invitadas al número de empresas previstas en las bases, dentro del plazo establecido se presentaron las siguientes empresas:

- SOLACARPINTEROS, S.L. quien presentó la solicitud el 17 de enero de 2.019.
- MIMMO DISEÑO Y EVENTOS, S.L. quien presentó solicitud el 18 de enero de 2.019.
- ACTIVIDADES DE COMUNICACIÓN Y DISEÑO, S.L. quien presentó solicitud el 21 de enero de 2.019.
- INGENIERÍA DE EVENTOS, S.L. quien presentó solicitud el 22 de enero de 2.019.
- BUSOT INDUSTRIA CREATIVA, S.L. quien presentó solicitud el 23 de enero de 2.019.
- SERVIS COMPLET, S.L. quien presentó solicitud el 23 de enero de 2.019.
- TALLERES FLORES, S.L. quien presentó solicitud el 23 de enero de 2.019.

III.- Con fecha 25 de enero de 2.019 se procedió a la apertura del sobre, dejando constancia en el acta lo que literalmente se indica a continuación:


"EMPRESA.- SOLACARPINTEROS, S.L.

Presenta la documentación requerida salvo:

- *Certificados de Buena Ejecución que deben acompañarse a la declaración jurada sobre la solvencia técnica y profesional, no habiéndose acompañado ninguno.*
- *Certificado de estar al corriente con el Ayuntamiento de Sevilla.*

EMPRESA.- MIMMO DISEÑO Y EVENTOS, S.L.

Presenta la documentación requerida salvo la siguiente:

Código Seguro De Verificación:	rT8azEbKkHfDvU6o3uOVw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Muñoz Martinez	Firmado	04/02/2019 12:16:09	
Observaciones		Página	1/4	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/rT8azEbKkHfDvU6o3uOVw==			

- Certificado de buena ejecución mediante los que acredite la solvencia técnica ya que, de la documentación presentada únicamente puede acreditarse buena ejecución en stands de diseño con la factura de 2.018 aportada por importe de 64.600 € no pudiendo admitirse el resto por no corresponder a dicho servicio.

- Certificado de estar al corriente con el Ayuntamiento de Sevilla.

EMPRESA.- ACTIVIDADES DE COMUNICACIÓN Y DISEÑO, S.L.

Presenta la documentación requerida salvo la siguiente:

- Certificado de estar al corriente con el Ayuntamiento de Sevilla.

EMPRESA.- INGENIERÍA DE EVENTOS, S.L.

Presenta toda la documentación necesaria.

EMPRESA.- BUSOT INDUSTRIA CREATIVA, S.L.

Presenta toda la documentación necesaria.

EMPRESA.- SERVIS COMPLET, S.L.

Presenta toda la documentación necesaria.

EMPRESA.- TALLERES FLORES, S.L.

Presenta toda la documentación necesaria salvo la siguiente:


- Certificados de buena ejecución para acreditar la solvencia técnico profesional requerida."

Por dicho motivo, se acordó requerir a las empresas con el siguiente tenor literal:

- Requerir a SOLACARPINTEROS, S.L. para que presente en el plazo de tres días hábiles certificados de buena ejecución que acrediten la solvencia técnico profesional, así como Certificado de estar al corriente con el Ayuntamiento de Sevilla.

- Requerir a MIMMO DISEÑO Y EVENTOS, S.L. para que presente en el plazo de tres días hábiles para que presente certificados de buena ejecución o acreditación de servicios de montaje de stands suficientes para acreditar la solvencia técnico profesional, indicando que se le tiene por acreditado el importe de 64.600 € en el ejercicio 2.018, requiriéndole con los mismos efectos y plazos para que presente Certificado de estar al corriente con el Ayuntamiento de Sevilla.

- Requerir a ACTIVIDADES DE COMUNICACIÓN DY DISEÑO, S.L. para que en el mismo plazo señalado para el resto de empresas presente Certificado de estar al corriente con el Ayuntamiento de Sevilla.

Código Seguro De Verificación:	rT8azEbKmkHfDvU6o3uOVw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Muñoz Martinez	Firmado	04/02/2019 12:16:09	
Observaciones		Página	2/4	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/rT8azEbKmkHfDvU6o3uOVw==			

- Requerir a TALLERES FLORES, S.L. para que en el plazo de tres días hábiles presente los certificados de buena ejecución necesarios para acreditar la solvencia técnico profesional.

Debe advertirse a dichas empresas que, en caso de no presentar la documentación requerida se entenderá que desisten de la solicitud de homologación."

IV.- Dentro de plazo concedido, con fecha 1 de febrero de 2.019, se levantó acta por el Comité de Dirección en la que, entre otros aspectos, se acordaba:

"II.- En vista de lo anterior, todas las empresas que han cumplido con los requisitos exigidos para ser homologadas en el servicio de referencia y en las condiciones reguladas en la documentación del concurso

III.- Por tanto, se acuerda proponer al Órgano de Contratación la Homologación de PROVEEDORES PARA STANDS DE DISEÑO 2.019 a las siguientes empresas hasta el 31 de diciembre de 2.019 o la superación del límite establecido, con las particularidades reguladas en la documentación del concurso:

- SOLACARPINTEROS, S.L.
- MIMMO DISEÑO Y EVENTOS, S.L.
- ACTIVIDADES DE COMUNICACIÓN Y DISEÑO, S.L.
- INGENIERÍA DE EVENTOS, S.L.
- BUSOT INDUSTRIA CREATIVA, S.L.
- SERVIS COMPLET, S.L.
- TALLERES FLORES, S.L."


V.- De todo ello se dio traslado para resolver al Órgano de Contratación.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- Resulta competente para resolver el presente expediente el Consejero Delegado de CONTURSA, en virtud de lo dispuesto en las Instrucciones Internas de Contratación, así como en las funciones que tiene atribuidas por su nombramiento y delegación de facultades del Consejo de Administración.

II.- En el presente expediente se han cumplido todas las formalidades, cumpliéndose con los principios de publicidad, concurrencia, transparencia, confidencialidad, igualdad y no discriminación, así como las Instrucciones Internas de Contratación.

III.- No constan impugnaciones a las Bases del presente Concurso, habiendo sido expresamente aceptado por los licitadores y habiéndose levantado las Actas de apertura correspondientes.

Código Seguro De Verificación:	rT8azEbKkHfDvU6o3uOVw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Muñoz Martínez	Firmado	04/02/2019 12:16:09	
Observaciones		Página	3/4	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/rT8azEbKkHfDvU6o3uOVw==			

IV.- Señalan las Instrucciones Internas de Contratación y las Bases que deberá homologarse a todas las empresas que cumplan con los requisitos establecidos en las mismas.

En base a lo anterior

RESUELVO

PRIMERO.- Homologar a los proveedores para Stands de Diseño para el año 2.019, en las condiciones establecidas en las Bases, a las siguientes empresas, debiendo previamente requerirles la documentación necesaria, sin la que no tendrá efectos la presente homologación:

- SOLACARPINTEROS, S.L.
- MIMMO DISEÑO Y EVENTOS, S.L.
- ACTIVIDADES DE COMUNICACIÓN Y DISEÑO, S.L.
- INGENIERÍA DE EVENTOS, S.L.
- BUSOT INDUSTRIA CREATIVA, S.L.
- SERVIS COMPLET, S.L.
- TALLERES FLORES, S.L.”

SEGUNDO.- Notificar de la forma prevista a las mismas y, una vez se cumplimente el requerimiento antes indicado, comenzar a ejecutar la homologación.

TERCERO.- Efectuar las pertinentes publicaciones que por la normativa se establezcan.

Código Seguro De Verificación:	rT8azEbKkHfDvU6o3uOVw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Muñoz Martinez	Firmado	04/02/2019 12:16:09
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/rT8azEbKkHfDvU6o3uOVw==		

